



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado No.	05001 31 03 015 2015 01006 00
Demandante	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	CARLOS MARIO BOTERO GALEANO
Decisión	PONE EN CONOCIMIENTO MEDIDA DEJADA A DISPOSICIÓN
Providencia	Auto N° 634

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio N° 2791 del 14 de julio de 2021, allegado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a través del cual, comunican que en el proceso con radicado 05001 40 03 009 2019 00214 00 se decretó el levantamiento del embargo que recae sobre el demandado CARLOS MARIO BOTERO GALENAO dentro del proceso ejecutivo con radicado 2014-01519 adelantando en el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, dejando a disposición de la presente Litis los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro de ese proceso.

NOTIFÍQUESE

NLB

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**